





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A ELSA ANGÉLICA MEDINA MARÍN.

RESOLUCION EXENTA Nº 1384 / 2016

CONCEPCION, 13 OCT. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta Nº 10.099 (V. y U.) de 17.12.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del tercer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.Nº1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta Nº 7.923, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, Sra. Elsa Angélica Medina Marín, de fecha 12.09.2016, ingresada a SERVIU, Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.Nº1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.Nº1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado
- 4) El Oficio Ordinario Nº 2504 de fecha 03.10.2016 de la delegada Provincial SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta Nº 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto Nº4, la delegada provincial SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1

certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Doña Elsa Angélica Medina Marín.

- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional del equipo de programa habitacionales, delegación provincial de SERVIU Bío Bío, indica que el retraso en la aplicación del subsidio, fue debido a la demora de la recepción municipal de la vivienda asociada a la Inmobiliaria Galilea S.A. en la Comuna de los Ángeles. A la fecha el crédito hipotecario se encuentra aprobado, y a la espera de que se autorice la nueva vigencia, para proceder al escriturar la vivienda.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1	16.396.932-7	Elsa Angélica Medina Marín	DS1T2 3-2012 NA03022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZUN
DEPTO. PLANES Y

Distribución:

- Sra. Elsa Angélica Medina Marín, domiciliada en Av. Ricardo Vicuña N°1245, Comuna de Los Ángeles.
- DPH M.MVU
- Delegación SERVIU Bío Bío
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SERFMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO